



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

CONVOCATORIA ABREVIADA PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL AÑO 2011-1

PROYECTO CURRICULAR: Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística

El Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística en sesión Nº ACTA No. 27 Julio 27 de 2011, estudió y aprobó realizar una convocatoria para el área de Necesidades Educativas Especiales con las siguientes características:

ASIGNATURA	Formación de maestros para poblaciones con necesidades especiales.
AREA DEL CONOCIMIENTO	Necesidades Educativas Especiales
PERFIL DEL DOCENTE:	 Título de pregrado. Profesional en una de las siguientes áreas: Educación Especial, Psicopedagogía, Psicología o afín al Área de Conocimiento del concurso. Título(s) de postgrado: Estudios de postgrado en especialización o en Maestría. Experiencia docente: Acreditar experiencia docente universitaria mínima de tres (3) años. Experiencia profesional: Acreditar experiencia en programas de formación de docentes en ejercicio.
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	Lunes: 12:00-2:00 pm. Miércoles: 10:00-12:00 am Viernes: 6:00 – 8:00 am. Sábado: 7:00-10 am.
FECHA DEL CONCURSO	Desde el viernes 29 de julio, 1 y 2 de agosto de 2011. Horario de atención de 9:00 a 5:00 P.M. ENTREVISTA: Miércoles 03 de agosto de 2011 Hora: 5:15 p.m.
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Dirección: Bogotá. D.C. Carrera 3 #26ª-40 Macarena A Piso 6 Teléfonos: 3238400 ext: 3044 -3045, 2842373
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	ENTREGAR LA HOJA DE VIDA CON SOPORTES DEBIDAMENTE FOLIADOS EN LA OFICINA DEL PROYECTO.
PUBLICACION DE RESULTADOS	La publicación se llevará a cabo el día 05 de agosto de 2011 en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado			10 puntos
Títulos de postgrado ¹			20 puntos
Experiencia docente y profesional			25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso			25 puntos
Entrevista			20 puntos

Ymy fener f.	
Presidente del Conseio Curricular	Secretario

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.
² La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).